



L. G.  
49  
FOJA

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 6296/03.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/ DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA.-  
S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE  
JUBILACIÓN ORDINARIA CIVIL A PARTIR DEL 11/08/2003.- MUZA PEDRO JUAN

DICTAMEN N° 360/04 .-

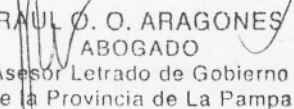
Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 39/40, esta Asesoría Letrada manifiesta que verificada la exactitud de los datos, no existen observaciones legales que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa - 24 MAR 2004

GAA



  
RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-